

REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYES DE ASFALTO

ANEXO 11 SHAKEDOWN

ARTICULO 1. NORMAS GENERALES

1.1. EL recorrido deberá:

- Tener un plan de seguridad específico que deberá cumplir la normativa establecida para los tramos cronometrados.
- Formará parte del programa del rallye.
- Deberá tener una longitud comprendida entre 2,5 y 5 km y tener unas características (estado del piso, tipo del trazado, etc.) similares a los tramos cronometrados del rally. Únicamente en los rallyes de asfalto está autorizado utilizar parte del recorrido de un tramo cronometrado de los programados para el propio rally. En este caso, deberá limpiarse una vez finalizado.
- Se recomienda que la zona de asistencia sea la misma que la que va a ser utilizada durante el rallye. En caso de no ser posible, se deberá prever un lugar suficientemente amplio para ubicar a todos los equipos que participen.
- El Shakedown deberá estar montado con una antelación mínima de 60 minutos a la hora prevista del comienzo de las pruebas del mismo.

1.2. En el transcurso de este, los ocupantes del vehículo deberán ir con el equipo de seguridad que se exige en los tramos cronometrados.

1.3. Para poder participar en estas pruebas, los equipos deberán haber completado satisfactoriamente la verificación previa al rallye.

1.4. Únicamente la tripulación y vehículo inscrito en el rallye pueden tomar parte.

1.5. Excepcionalmente y a exclusivo criterio del Director de Carrera o del oficial designado a tal efecto y previa petición escrita del concursante, se podrá autorizar un copiloto distinto al inscrito en el rallye. Esta persona deberá estar obligatoriamente en posesión de la licencia correspondiente y cumplir las condiciones establecidas en esta Reglamentación.

1.6. Dado que el shakedown forma parte del rallye, se entenderá que, en todo momento, los concursantes y tripulaciones que tomen parte en el mismo están sometidos a la reglamentación deportiva general, técnica y disciplinaria, y a estas normas específicas. En consecuencia, el Director de Carrera u oficial responsable designado al efecto, informará del desarrollo de estas pruebas y de las posibles infracciones a los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 2. DESARROLLO DEL SHAKEDOWN

2.1. Únicamente podrán participar los equipos inscritos en la prueba. Tendrá una duración máxima de dos horas.

2.2. El importe de los derechos de inscripción será fijado por el Organizador, en el reglamento particular.

2.3. El orden de salida será libre, respetando entre vehículos un tiempo mínimo de 30 segundos.

2.4. En caso de avería o inmovilización dentro del recorrido, el Organizador tratará –a su exclusivo criterio- de

recuperar el vehículo a la mayor brevedad posible, pero siempre dentro del respeto al resto de equipos participantes.

2.5. Durante el desarrollo del Shakedown no hay limitación de neumáticos (ni en número ni en tipo).

2.6. La toma de tiempos en el Shakedown queda a exclusivo criterio del Organizador.

2.7. El coche “0” actuará cada 30 minutos para evitar posibles movimientos del público.

2.8. El único lugar para realizar asistencia será el Parque de Asistencia de la prueba, o en el Parque remoto si está previsto.